



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-9090 DE 2011
(Diciembre 19 de 2011)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 9063 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo PSAA11-9063 en el sentido de no prorrogar las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa para los cargos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, creados mediante los Artículos Décimo y Undécimo del Acuerdo PSAA11-7912 y el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-7913.

En consecuencia el Artículo modificado quedará así:

“ **ARTÍCULO QUINTO.-** *Dar continuidad a las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para los cargos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, creados mediante el Artículo Quinto del Acuerdo PSAA11-7703. En consecuencia, se acuerda su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011 y reanudación a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012.*”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1